

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****74****MADRID NÚMERO 75****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento de familia, guarda, custodia o alimentos de hijos menores no matrimoniales no consensuados con número 104 de 2019, entre doña Irma Lezcano Cañiza y don Héctor Rafael Cardozo Arambulu, declarado en situación de rebeldía procesal y en ignorado paradero, se ha dictado sentencia de 27 de junio de 2019, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en los veinte días siguientes a la notificación de la presente resolución ante este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Madrid, debiendo acreditar el recurrente la constitución del depósito de 50 euros necesario para recurrir en apelación en el número de cuenta, 2102-0000-02-0104-19, que este Juzgado tiene abierta en “Banco Santander”, mediante la presentación de copia del resguardo u orden de ingreso. Si el ingreso se efectuare por transferencia deberá además hacer constar el siguiente IBAN: ES55-0049-3569-9200-0500-1274, haciendo constar en el campo “Conceptos y observaciones” los siguientes dígitos: 2102-0000-02-0104-19.

Encontrándose la resolución a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Héctor Rafael Cardozo Arambulu, mediante su publicación en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 27 de junio de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/25.222/19)

